

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Abril Diecinueve (19) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación No.	<u>2020-00079-00</u>
Serie:	DE LIQUIDACION
Sub-Serie:	SUCESION SIMPLE E INTESTADA
Causante:	ARGEMIRA OLAYA DE RODRIGUEZ
Interesados:	HECTOR ALEXANDER RODRIGUEZ RONDON Y OTROS

Visto los sendos memoriales que anteceden este Despacho dispone,

Primero TENER por agregadas las diligencias para la citación de notificación personal de los demandados RODRIGO ANTONIO RODRIGUEZ OLAYA y JOSE IGNACIO RODRIGUEZ OLAYA herederos ciertos y determinados de la causante ARGEMIRA OLAYA DE RODRIGUEZ.-

Segundo: RECONOCER y TÉNER como herederos a los señores RODRIGO ANTONIO RODRIGUEZ OLAYA y JOSE IGNACIO RODRIGUEZ OLAYA, de la causante ARGEMIRA OLAYA DE RODRIGUEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.-

Tercero: RECONOCER personería para actuar a la Dra. LEIDY PAOLA TAFUR ALTURO como apoderada judicial del interesado JOSE IGNACIO RODRIGUEZ OLAYA dentro del presente proceso en los términos conferidos en el memorial poder

Tercero: REQUERIR a la profesional del derecho Dra. LEIDY PAOLA TAFUR ALTURO para que proceda allegar al expediente el poder del heredero RODRIGO ANTONIO RODRIGUEZ OLAYA teniendo en cuenta que según los documentos anexos al memorial principal éste no se aportó, contrariando lo

precisado por la Dra. Tafur Alturo, no siendo procedente acceder a su reconocimiento como representante dentro del presente trámite.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez